ACTA DE REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y APERTURA DEL SOBRE 1 – PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO (IFEVI)

Asistentes:

Presidente: Arsenio F. Prieto Martínez, Director - Gerente del IFEVI

Secretaria: Beatriz Pérez Cabaleiro, representante del área de personal del IFEVI

Vocales:

- Lorena Carrera Martínez, representante del departamento económico-financiero del IFEVI
- Manuel Bermúdez Sambade, Jefe Departamento de Edificación da Área Técnica da Sociedade Pública de Investimentos de Galicia. Técnico XUNTA DE GALICIA
- Mª Luisa Sobrino del Río, Arquitecta Jefe Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo del Concello de Vigo. Técnico CONCELLO DE VIGO
- Pablo Egerique Mosquera – Representante de la asesoría jurídica del IFEVI

En la sala de reuniones del IFEVI, a las 12:10 horas del día 7 de noviembre de 2019, con la asistencia que se indica, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento tramitado para contratar el servicio de redacción del proyecto básico, el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud para la ampliación de las instalaciones de la Fundación Instituto Ferial de Vigo (IFEVI), con el objeto de proceder a la apertura del Sobre 1 presentado por los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Pliego unificado de cláusulas administrativas particulares aplicable (en adelante, el Pliego).

1.- Apertura del Sobre 1

El Presidente informa a la Mesa de las ofertas presentadas para participar en la licitación pública.

De conformidad con la publicación realizada en el perfil del contratante del IFEVI, dentro del plazo de presentación de ofertas finalizado a las 18.00 horas del miércoles 6 de noviembre de 2019, se presentaron las siguientes ofertas:

- **PEDRO DE LA PUENTE CRESPO**
- **FRAGA, G. QUIJADA, PORTOLÉS Y ASOCIADOS, S.L.P.**
- **G.O.C., S.A.**

En cada una de las ofertas presentadas se incluían los Sobres 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego:

- **SOBRE 1**: "*Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la licitación y propuesta técnica de ampliación de las instalaciones del IFEVI a valorar de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Contratación del servicio de redacción del proyecto básico, del proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud para la ampliación de las instalaciones de la Fundación Instituto Ferial de Vigo (IFEVI)*"

- **SOBRE 2:** *"Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Contratación del servicio de redacción del proyecto básico, del proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud para la ampliación de las instalaciones de la Fundación Instituto Ferial de Vigo (IFEVI)".*

Por parte de la Mesa se procede a la **apertura del Sobre 1** de cada oferta para comprobar la documentación incluida en el mismo, con el siguiente resultado:

- Todos los licitadores presentan la documentación prevista en el Pliego, que está integrada por los siguientes documentos:
 - **Declaración responsable,** que figura como Anexo I del Pliego.
 - Documentación acreditativa de la **solvencia económico financiera y de la solvencia técnica y profesional** en los términos exigidos en el apartado 7 del Pliego.
 - **Anteproyecto con la propuesta técnica de ampliación** de las instalaciones del IFEVI. Además de la documentación en papel, se comprueba que **todas las ofertas presentan un CD** como se requería en el Pliego.

- De un examen de la documentación en papel incluida en el Sobre 1, no se apreciaron por la Mesa defectos materiales ni irregularidades invalidantes de alguna de las ofertas presentadas.

- Tal y como establece el apartado 6 del Pliego, es obligatorio que para participar en el procedimiento los licitadores estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

 En consecuencia, la Mesa procedió a comprobar la inscripción de los licitadores en el Registro, comprobando que los tres se encuentran inscritos en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia bajo los siguientes números:

 - PEDRO DE LA PUENTE CRESPO: nº de inscripción 5158
 - FRAGA, G. QUIJADA, PORTOLÉS Y ASOCIADOS, S.L.P.: nº de inscripción 892
 - G.O.C., S.A.: nº de inscripción 87

- De un examen del contenido de las certificaciones del Registro, se observa que las correspondientes a PEDRO DE LA PUENTE CRESPO y FRAGA, G. QUIJADA, PORTOLÉS Y ASOCIADOS, S.L.P. están correctas, por lo que la Mesa, por unanimidad, acuerda su admisión en el procedimiento.

- No obstante, una vez revisado el contenido de la inscripción de G.O.C. S.A., se ha comprobado que en el apartado relativo al "Cumprimento de obrigas tributarias e coa Seguridad Social", figura con carácter negativo el "Certificado de cumprimento coas obrigas tributarias do Estado" y el "Certificado de cumprimento coas obrigas da Seguridade Social", en los siguientes términos:

Cumprimento de obrigas tributarias e coa Seguridade Social			
	Data emisión	Data validez	Carácter
Certificado de cumprimento coas obrigas tributarias da Comunidade Autónoma de Galicia	17/06/2019	17/12/2019	Positivo
Certificado de cumprimento coas obrigas tributarias do Estado	15/10/2019	15/04/2020	Negativo
Certificado de cumprimento coas obrigas da Seguridade Social	15/10/2019	15/04/2020	Negativo

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 12.2 del Pliego, la Mesa, por unanimidad, acuerda **conceder a G.O.C., S.A. un plazo de tres días hábiles para que proceda a la subsanación del defecto advertido en el Registro**, y presente ante la Mesa de contratación la documentación que acredite estar al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias del Estado y en el cumplimiento con las

obligaciones de la Seguridad Social, bajo apercibimiento de exclusión del licitador en el caso de no realizar en tiempo y forma la subsanación.

La Mesa procede a trasladar los Anteproyectos presentados con la propuesta técnica de ampliación a los técnicos de la Xunta de Galicia y del Concello de Vigo integrantes de la Mesa, para la emisión del correspondiente informe de valoración de la documentación dependiente de juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12.3 del Pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:15 horas, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta.



